



ACTO QUE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS E INICIA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PROCESO DE REFERENCIA NO. DGM-CCC-CP-2026-0020.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once cero minutos de la mañana (11:00 a.m.), del día dos (02) del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), se reunió en el salón de reuniones, el cual está situado en el 2do. piso de nuestras instalaciones ubicadas en la Autopista 30 de mayo, Esq. Avenida Héroes de Luperón, Centro de los Héroes, de esta ciudad de Santo Domingo, D.N. El Comité de Contrataciones Públicas de esta Dirección General de Migración (DGM), integrado por la Encargada Administrativa, **SONNYA A. CASTRO GARCIA DE SANTANA**. Presidente en funciones del Comité, en representación del Director General de Migración; Coronel Contadora, **Yael Rodríguez Rojas, FARD**, Directora Administrativa y Financiera, Miembro; Coronel, **HÉCTOR DE JESÚS OVALLE HERNÁNDEZ, ERD**. Director de Planificación y Desarrollo, Miembro; Capitán de Fragata, Magister, **ESTEBAN G. GONZÁLEZ RODRIGUEZ, ARD**, Director Jurídico Interino, Miembro, Asesor Legal del Comité; Licda. **MINELLYS SEGURA MEDRANO**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro.

Antes de iniciarse los trabajos, el presidente del Comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, el presidente dio formal inicio a la reunión, dando a conocer el punto de agenda siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: Verificar, analizar y decidir sobre el requerimiento correspondiente a la denominación **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE DEPORTACIÓN DE CIUDADANOS EXTRANJEROS CON ESTATUS MIGRATORIO IRREGULAR**. Atendiendo a las instrucciones dadas por el Director General de Migración a través del oficio No. DG-2026-03950 de fecha dieciocho (18) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

SEGUNDO: Verificar, analizar y decidir sobre la designación correspondiente, para la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas e instruir la conformación de la comisión de peritos que elaborarán los términos de referencia y realizará la evaluación de las propuestas que se reciban en dicho proceso.

CONSIDERANDO (1): Que, el Encargado del Departamento de Deportaciones, de acuerdo al oficio No. **DD-4155-2026**, de fecha nueve (09) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), solicito al Director de Control Migratorio, la **Solicitud de contratación de una Empresa (Agencia de Viajes)**.

CONSIDERANDO (2): Que, el Director de Control Migratorio, de acuerdo al oficio No. **DCM-25575-2026**, de fecha diez (10) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), refirió la solicitud de contratación de una Empresa (Agencia de Viajes), a la Directora Administrativa y Financiera con sus anexos.





CONSIDERANDO (3): Que, la Directora Administrativa y Financiera en fecha once (11) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), remitió al Director General de Migración, el oficio No. DAF-26-04614 con sus anexos, para fines procedentes.

CONSIDERANDO (4): Que, el Director General de Migración en fecha dieciocho (18) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), remitió a la Directora Administrativa y Financiera, el oficio No. DG-2026-03950, la aprobación de ese despacho con sus anexos, para fines procedentes.

CONSIDERANDO (5): Que, la Directora Administrativa y Financiera en fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), remitió a la Encargada Administrativa, el oficio No. DAF-26-04914, la aprobación con sus anexos, para fines procedentes.

CONSIDERANDO (6): Que, la Encargada Administrativa en fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), remitió a la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, el oficio No. DA-02795-26, con sus anexos, para fines procedentes.

CONSIDERANDO: Que, en fecha primero (01) del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), el Comité de Contrataciones Públicas de la Dirección General de Migración instruyó a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, a la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas del proceso en cuestión. Asimismo, instruyó conformar la comisión de peritos que elaborará los Términos de Referencias que será utilizada para fijar las condiciones que rige el referido proceso y realizar la evaluación de las propuestas que se reciban en la ejecución del mismo.

CONSIDERANDO: Que, en fecha primero (01) del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOPC), refirió a la Dirección Jurídica el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos para fines de validación, acorde al marco legal vigente.

CONSIDERANDO: Que, en fecha dos (02) del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), el Director Jurídico emitió el dictamen correspondiente al procedimiento de referencia Núm. **DGM-CCC-CP-2026-0020**, manifestando que el pliego de condiciones específicas, para el proceso en cuestión cumple con las disposiciones establecidas en la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 52-26 y demás normativas vigentes.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Contrataciones Públicas es el órgano administrativo de carácter permanente designado por la Ley Núm. 47-25, como responsable de la aprobación del procedimiento de selección, iniciar el expediente administrativo, seleccionar a los peritos y de emitir la resolución de adjudicación correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, el Decreto No. 52-26 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026), establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones.

CONSIDERANDO: Que, la Ley No. 47-25 en su artículo 65, establece lo siguiente, *“La contratación simplificada es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y*





servicios comunes y estandarizados y no comunes ni estandarizados, así como obras no complejas y reparaciones menores, cuando el valor estimado no exceda el umbral establecido”.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Ley Núm. 200-04 General sobre Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil cuatro (2004).

VISTA: La Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Decreto Núm. 52-26 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTA: La Ley General de Migración Núm. 285-04 de fecha quince (15) de agosto del año dos mil cuatro (2004).

VISTO: El decreto Núm. 631-11 que instruye el Reglamento de Aplicación de la Ley General de Migración de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil once (2011).

VISTO: El oficio núm. DD-4155-2026 del Encargado del Departamento de Deportaciones de fecha nueve (09) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El oficio no.DG-2026-03950 del Director General de Migración de fecha dieciocho (18) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE DEPORTACIÓN DE CIUDADANOS EXTRANJEROS CON ESTATUS MIGRATORIO IRREGULAR**

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), emitido por el Director Jurídico (Interino).

El Comité de Contrataciones Públicas de la Dirección General de Migración, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en tal virtud y por los términos ya expresados, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos elaborados por la División de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Migración, del procedimiento de referencia Núm. **DGM-CCC-CP-2026-0020**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS DE DEPORTACIÓN DE CIUDADANOS EXTRANJEROS CON ESTATUS MIGRATORIO IRREGULAR**.





SEGUNDO: INSTRUIR como al efecto INSTRUYE, a la División de Compras y Contrataciones de la DGM, publicar el proceso en cuestión, acorde a los requerimientos legales vigentes.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Firmado digitalmente
por
Yael RODRIGUEZ
ROJAS
Directora
Administrativa



Firmado digitalmente por
HECTOR DE JESUS OVALLE
HERNANDEZ
02/10/2026 11:03 AST

Yael RODRIGUEZ ROJAS
Coronel, FARD.
Miembro.

HÉCTOR DE JESÚS OVALLE HERNÁNDEZ
Coronel, ERD.
Miembro.



Firmado digitalmente por
Esteban Gregorio González
Rodríguez
06/10/2026 18:09 AST



Firmado digitalmente
por
MINELLYS SEGURA
MEDRANO
06/10/2026 19:28 AST

ESTEBAN G. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ,
Capitán de Fragata, ARD.
Miembro/Asesor Legal.

MINELLYS SEGURA MEDRANO
Miembro.



Firmado digitalmente por
SONNYA ABILERCA
CASTRO GARCIA DE
SANTANA
Encargada del
Departamento

SONNYA A. CASTRO GARCIA,
Presidenta.

